



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°.0208

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28/12/2017

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0001737-1, en donde se gestiona la provisión y colocación de cortinas tipo roller con destino al Centro de justicia Penal Rosario – Servicio Publico Provincial de Defensa Penal (S.P.P.D.P), y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la entrada en vigencia del Convenio entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe y la Corte Suprema de Justicia, cuyo objeto es poner en funcionamiento el edificio sede del nuevo CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE ROSARIO, y en especial lo dispuesto en la cláusula 3 del mencionado Convenio, en cuanto a que las partes se comprometen a poner en funcionamiento el Edificio en el plazo de 120 días corridos, la Defensora Provincial ha otorgado a la gestión el **carácter de urgente**, en el marco de lo previsto en el artículo 116 inc. c)-pto.2 de la Ley 12.510.

Que ello dio origen a la Gestión Directa N°04/17, cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 20 de diciembre de 2017.

Que se cursaron invitaciones vía correo electrónico a proveedores del rubro tanto inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado como así también aquellos no que no están.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de apertura (folio 211) se recibieron cinco (5) sobres con ofertas correspondientes a: **1-)** Reng.1 - Item 1, 2 y 3- A.D. INTERIORES. por un monto total de \$ 577.799,96 (pesos quinientos setenta siete mil setecientos noventa nueve con noventa y seis centavo) **2-)** Reng.1 – Item 1, 2 y 3 - CORTINERIA CONFORT S.R.L. por un monto total de \$ 650.000 (pesos seiscientos cincuenta mil), **3-)** Reng.1 – Item 1, 2 y 3 – TECNIRIEL S.R.L. por un monto total de \$ 537.173 (pesos quinientos treinta siete mil ciento setenta y tres), **4-)** Reng.1 – Item 1, 2 y 3 – EG DISEÑO S.R.L. por un monto total de \$ 610.659 (pesos seiscientos diez mil seiscientos cincuenta y nueve) y **5-)** Reng.1 – Item 1, 2 y 3 -DISTRIBUIDORA BROWN S.R.L por un monto total de \$ 554.436,20 (pesos quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con veinte centavos).

Que la totalidad de ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales, por lo que se procedió a solicitarles, documentación faltante y aclaraciones, a las empresas CORTINERIA CONFORT S.R.L. y TECNIRIEL S.R.L. en el marco de lo dispuesto en la Reglamentación (Dto.1104/16) del art.139 – inc.i – pto.2 de la Ley 12.510. Ambas han cumplido en tiempo y forma.

Que además han sido analizadas técnicamente por la Jefatura de Sector Arquitectura, emitiendo el pertinente informe obrante a fs 231/232, del que surge que corresponde desestimar, en el marco de lo dispuesto en el art.139 – inc.i – pto.6-apartado e, de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario 1104/16. y Resolución SPPDP 180/16,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

las ofertas presentadas por AD INTERIORES y CORTINERIA CONFORT, debido a que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y las ofertas de TECNIRIEL S.R.L. y DISTRIBUIDORA BROWN SRL por cumplir parcialmente con dichas especificaciones técnicas.

Que además dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin según fs.233 tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe que obra a fs. 234/236.

Que según surge de la planilla comparativo de precios y del informe técnico de folio 231/231 y 238 corresponde adjudicar a la única oferta que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas y siendo su precio razonable: EG DISEÑO S.R.L. por un monto total de \$ 610.659.- (pesos seiscientos diez mil seiscientos cincuenta y nueve).

Que se informa además que a la fecha de este informe la empresa que resultaría adjudicada no se encuentra inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia, situación que no impide adjudicarle la contratación tramitada. Si impediría el pago en caso que se adjudicase, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución N° 180/2016.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto vigente de la Subjurisdicción 8- fuente de Financiamiento 3007 - inciso 2-partida principal 2 , del Proyecto 20.0.1.51 la que cuenta con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 1550/17, el que obra adjunto al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la *Provisión y colocación de cortinas tipo roller con destino al Centro de justicia Penal Rosario – Servicio Publico Provincial de Defensa Penal (S.P.P.D.P)* por un monto total de \$ 610.659.- (pesos seiscientos diez mil seiscientos cincuenta y nueve), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) EG.DISEÑO SRL CUIT N° 30-70965304-7:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO TOTAL
-------	------	---------	--------------



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

1-Item1	129	Cortinas enrollables con Mecanismo Quantum de Hunter Douglas o calidad superior. Tela Screen 5% composición 64% vinilo + 36% fibra de vidrio. De acuerdo a normas INTI Construcciones, Ignífugas según test de fuego Norma IRAM INTI 7577, materiales textiles. Antiestática-Antihongo y PB free, en un todo de acuerdo al PByC y a su oferta.	\$ 550.963.-
1-Item2	8	Cortinas enrollables con Mecanismo Quantum de Hunter Douglas o calidad superior. Tela Twinline . De acuerdo a normas INTI Construcciones, Ignífugas según test de fuego Norma IRAM INTI 7577, materiales textiles. Antiestática-Antihongo y PB free.en un todo de acuerdo al PByC y a su oferta.	\$49.000.-
1-Item3	8	Tela Blackout en Cortina Fija en paño superior con perfil de aluminio y fijación velcro. Terminación inferior igual roller. Tela Antiestática-Antihongo y PB free.en un todo de acuerdo al PByC y a su oferta.	\$ 10696.-
TOTAL			610.659.-

TOTAL ADJUDICADO \$610.659.-

ARTICULO 2°: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.c punto 2 de la Ley 12.510.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2017- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-0.1.51 Fuente de financiamiento 3007-Inciso 2-Partida Principal 2-Finalidad 1-Función 2- Ubicación Geográfica 82-84.

ARTICULO 4°: Autorícese a la Administradora General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP), para que a través de la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.